

C

53065



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202416400935181

Fecha: 25-04-2024

Bogotá D.C.,

Doctor
PRAXERE JOSE OSPINO REY
Secretario Comisión Séptima del Senado
Senado de la República
Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 241B
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.,



Unidad de Correspondencia

Al Contestar cite Rad: 2024-1-3.5.1-001312 Id: 10999

Fecha: 2024-05-28 Hora: 16:03 N. Destinatarios: 1

Correspondencia: 17 folios

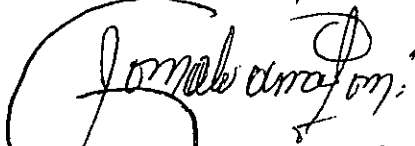
Anexos: Sin Anexos

ASUNTO: Presentación Informe funcionamiento del Consejo Nacional de Personas Mayores- vigencia 2023, en cumplimiento del numeral 3.13 y 3.15, artículo 3 del Decreto 163 de 2021

Respetado doctor Ospino

En ejercicio de la Presidencia del Consejo, enviamos el presente informe de la gestión del "Consejo Nacional de Personas Mayores"- vigencia 2023, dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3.13 y 3.15 del artículo 3 del Decreto 163 de 2021, los cuales determinan que el consejo debe "Elaborar un informe anual sobre la aplicación de las funciones del Consejo Nacional de Personas Mayores especificando acciones y retos en cada departamento", así como, "Presentar un informe anual al Congreso de la República sobre los avances de su gestión en materia de empleo de las personas mayores en el país, desagregando por actividades y oficio desempeñados".

Con un saludo cordial,



GONZALO PARRA GONZÁLEZ
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

Anexos: Informe de consejo en 27 folios y un anexo de Ministerio de Trabajo de 4 folios.

Elaboró: Sandra Escobar - Profesional Especializada. Grupo de Gestión Integral en Promoción Social
Revisó: Magda Yanira Camelo Romero - Coordinadora Grupo de Gestión Integral en Promoción Social
Revisó: Vanessa Morillo- Abogada Oficina de Promoción Social
Aprobó: Maritza Isaza Gómez - Jefe Oficina de Promoción Social

Informe Anual

Consejo Nacional de

Personas Mayores 2023

Decreto 163 de 2021

Informe al Congreso de la República

Ministerio de Salud y Protección Social
Oficina de Promoción Social
Grupo de Gestión Integral en Promoción Social

Abril de 2024

Contenido

Introducción	3
1. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS MAYORES	4
1.1 Delegaciones de las Entidades Nacionales	4
1.2 Designación de los representantes de sociedad civil y entidades territoriales	4
2. DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS MAYORES	7
2.1 Sesiones del Consejo durante el 2023	7
2.2 Gestión para el desarrollo de las Funciones del Consejo	8
2.3 Acciones y desafíos para las entidades territoriales.....	18
3. TRÁNSITO DE LA RECTORÍA AL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	21
4. CONCLUSIONES.....	22

Introducción

El Decreto 163 de 2021, crea el Consejo Nacional de Personas Mayores, en adelante el *CNPM*, como un órgano consultivo de carácter permanente del Ministerio de Salud y Protección Social, en su calidad de coordinación del desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, labor que culmina con ocasión de la expedición de la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023. Ahora bien, los numerales 3.13 y 3.15 del artículo 3 de mencionado Decreto, establecen como funciones de esta instancia *“Elaborar un informe anual sobre la aplicación de las funciones del Consejo Nacional de Personas Mayores especificando acciones y retos en cada departamento” (...)* así como, *“Presentar un informe anual al Congreso de la República sobre los avances de su gestión en materia de empleo de las personas mayores en el país, desagregando por actividades y oficio desempeñados”*.

En ese contexto, con la finalidad de acatar lo mandatado, se presenta el siguiente informe construido en 4 capítulos a saber: el primero presenta la conformación del Consejo durante el 2023; el segundo capítulo relaciona las sesiones del consejo, los avances para el cumplimiento de las funciones asignadas a este órgano a partir del Decreto 163 de 2021 y los desafíos identificados para las entidades territoriales; en el tercer apartado se hace una referencia al proceso de empalme con el Ministerio de Igualdad y Equidad frente a la rectoría de la Política en cumplimiento de la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023, dado que esto visibiliza el cambio de liderazgo del Consejo y su Secretaría Técnica; y Finalmente, el cuarto capítulo propone algunas conclusiones que incluyen la identificación de desafíos.

En cuanto al informe en materia de empleo para personas mayores en el país, se adjunta el informe que al respecto presentó el Ministerio de Trabajo ante la secretaría técnica del Consejo.

Es importante señalar que, conforme a la Ley 1251 de 2008 el CNPM fue presidido por el Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez y en ese sentido, también ejerció la secretaría técnica. Sin embargo, a partir de la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023 esta Política será coordinada por el Ministerio de Igualdad y Equidad; y por ello, desde octubre de 2023 se inició el proceso de tránsito de este rol. En ese sentido, la presentación de este informe, abarca el proceso de formalización y entrega de la Política al Ministerio de Igualdad y Equidad.

Por lo anterior, es dable enfatizar que este Ministerio ejerció honrosa y responsablemente el liderazgo de la coordinación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y en ese mismo orden, la entrega al nuevo ente rector buscará conservar la continuidad de los procesos que implican el ejercicio de esta coordinación.

1. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS MAYORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 163 de 2021, el Consejo está conformado por 14 consejeros y consejeras, delegados y delegadas de entidades del Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo, representantes de sociedad civil y de las entidades territoriales.

1.1 Delegaciones de las Entidades Nacionales

En el siguiente cuadro se relacionan las personas que durante el 2023 fungieron como delegados/delegadas de las respectivas entidades:

ENTIDAD	NOMBRE DE CONSEJERA O CONSEJERO DESIGNAD@	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO DE DELEGACIÓN
Ministerio de Salud y Protección Social	Magda Yanira Camelo Romero Alex Rodrigo Ordoñez Argote	Jefe Oficina Promoción Social	468 del 12 de abril de 2021
Ministerio de Trabajo	Catalina Del Pilar Mejía Lopez	Asesora	3041 de 30 de agosto de 2023
	Juan Carlos Hernández Rojas	Director de Pensiones y otras Prestaciones	2162 del 25 de agosto de 2021
Ministerio de Educación Nacional	Olga Lucía fuentes	Directora de Cobertura y Equidad	020450 del 21 de octubre de 2022
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Haidy Duque Francisco Pulido	Director(a) de Familias y comunidades	618 de 2022
Departamento Nacional de Planeación	Horacio Coral Díaz Laura Pabón	Director(a) Desarrollo Social	1870 del 30 de agosto de 2021
Defensoría del Pueblo	Vanesa Martínez Tobón	Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez	343 de 2022

Durante el periodo, la secretaría técnica ha permanecido en contacto permanente con los delegados, para el desarrollo de las funciones del consejo y mantener actualizada la información de los miembros del mismo.

1.2 Designación de los representantes de sociedad civil y entidades territoriales

A continuación, se relacionan las personas que durante el 2023 fungieron como representantes de los diferentes sectores de sociedad civil y de las entidades territoriales conforme los numerales 4.8 a 4.14 del artículo 4 del Decreto 163 de 2021:

SECTOR	NOMBRE DE CONSEJERA O CONSEJERO DESIGNAD@	ORGANIZACIÓN QUE LO RESPALDA	DEPARTAMENTO DE DONDE PROVIENE
Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios a las personas mayores	Titular: Deinedt Castellanos de Hernández Suplente: José Omar Corredor Pérez	Red Colombiana de Envejecimiento Activo y Digno	Tolima y Bogotá
Academia y la comunidad científica, que manejen el tema de persona mayor.	Titular: Carmen Lucia Curcio Borrero Suplente: John Alexander Castro Muñoz	ASCUN	Caldas y Bogotá
Asociaciones de gerontología o geriatría	Titular: Alba Lucía Chavarriaga Gómez Suplente: Heidi Liliana Martínez Sánchez	Asociación Colombiana de	Antioquia y Valle del Cauca

		Gerontología y Geriátrica	
Asociaciones de pensionados	Titular: Jorge Benito Sánchez Quevedo	Confederación Democrática de Pensionados	Bogotá
Entidades territoriales elegido por los departamentos	Titular: Juan Miguel Galvis Bedoya. Suplente: Luis Alfredo Gutiérrez García	Federación Nacional de Departamentos	Quindío y Vaupés
Personas jurídicas, una pública y una privada, que tengan a su cargo la asistencia y prestación de servicios a personas mayores	No se han designado		
Empresa privada	No se ha designado		

En ese orden de ideas, es oportuno mencionar que, a la fecha no se han recibido comunicaciones que pretendan designar a los dos representantes de personas jurídicas (una pública y una privada), que tengan a su cargo la asistencia y prestación de servicios a personas mayores y el representante de empresa privada, correspondientes a los numerales 4.10 y 4.13 del artículo 4 del Decreto 163 de 2021.

Adicionalmente, en la representación de las Asociaciones de pensionados está como titular el señor Jorge Benito Sánchez, que fue designado inicialmente como suplente, pero cambió su rol, debido a la renuncia del titular, señor Jhon Jairo Díaz, en el mes de octubre de 2022.

Por lo anterior, en el ejercicio de la Secretaría Técnica, este Ministerio durante el 2023, lideró el desarrollo de las siguientes acciones para promover la designación de estos representantes y su participación en el CNPM:

- Gestión y comunicación permanente con la secretaria y presidencia de la Confederación Democrática de Pensionados, con el fin de formalizar la renuncia del señor Jhon Jairo Díaz, y la entrega de su informe de gestión como consejero en el 2022.
- Convocatoria y desarrollo de reunión virtual con asociaciones de pensionados, con invitación a las dos confederaciones para la explicación del proceso de designación de su representante ante el consejo. Primera reunión el 10 de febrero y se aplazó para el 17 de febrero debido a inasistencia de confederaciones.
- Reunión presencial con la Confederación Democrática de Pensionados -CDP y la Confederación de Pensionados de Colombia -CPC, la cual se desarrolló el 21 de febrero de 2023 en la Oficina de Promoción Social de este Ministerio.
- Activación del formulario para el Directorio de Organizaciones, Asociaciones y Empresas de personas Mayores como una estrategia para obtener información de las organizaciones del país que estuvieran interesadas en el proceso, pudieran establecer contacto entre sí y que de esta manera pudieran desarrollar el proceso de selección y designación de los representantes de Empresa privada y Personas jurídicas privada y pública aún no designados. El enlace del formulario es: <https://tramites.minsalud.gov.co/FormularioInscripcion/RegistroEmpresasAdultoMayor.aspx>
- Se analizó y gestionó la información obtenida en el formulario anterior y se socializó con los diferentes actores registrados.

- Se organizó y desarrolló a una sesión webinar del 7 de junio de 2023, que tuvo por objeto informar sobre el Decreto 163 de 2021 y del proceso de designación de los representantes de empresa privada y personas jurídicas. La convocatoria se envió a los 80 actores registrados en el formulario desarrollado (159 direcciones electrónicas) a los miembros del Consejo Nacional de Personas Mayores (Entidades y Sociedad civil a 30 direcciones electrónicas), a todas las entidades que firmaron el decreto 681 de 2022 y entidades adscritas (71 direcciones electrónicas) y adicionalmente, a todos los referentes de las entidades territoriales del país para su participación y difusión (195 direcciones electrónicas). Es decir que en total se envió la convocatoria a 455 correos electrónicos.

En la sesión webinar, registraron su asistencia 161 personas de Fundaciones, ONGs, centros de atención, alcaldías, gobernaciones, secretarías de salud y secretarías del sector social. Fue un espacio abierto a toda la comunidad y se aclararon las dudas que surgieron.

- El 14 de junio de 2023, se enviaron las memorias de la reunión a todos los participantes junto con los datos de los actores registrados en el formulario para el sector de empresa privada y personas jurídicas para que realizaran el proceso autónomo de designación de sus representantes. Se estableció como plazo inicial el 30 de julio de 2023. Sin embargo, no se recibió ninguna comunicación a este plazo.
- En atención a lo anterior, durante la sesión No 7 del Consejo realizada el 18 de agosto de 2023, se conformó una subcomisión para generar estrategias para promover que los sectores sin designación propendieran por ello. La subcomisión está conformada por el DNP, el ICBF, la representante de las Asociaciones de Gerontología y Geriatria y la representante de Organizaciones no gubernamentales.
- La subcomisión mencionada se reunió el 25 de septiembre y 7 de noviembre de 2023 y, en dichas reuniones se planearon diferentes acciones como estrategia para para socializar el proceso con actores clave de personas jurídicas privadas y de empresas privada. Frente a Personas jurídicas públicas, se propuso el desarrollo de una convocatoria a los sectores sociales en el 2024, cuando se posesionen y estructuren los equipos de los nuevos mandatarios locales. Se detectaron cuatro (4) actores clave a convocar de personas jurídicas privadas y de empresas privada y se prepararon reuniones con estos dos sectores de manera independiente. La convocatoria a estos actores se hizo a través de correo electrónico y llamada telefónica, logrando la confirmación de personas de cada uno de los cuatro actores:
 - Personas jurídicas Privadas: Asociación Nacional de Cajas de compensación Familiar, Conferencia Episcopal de Colombia, y Fundación Keralty
 - Empresas Privadas: Asociación Nacional de Instituciones Financieras -ANIF - Centro de Estudios Económicos y Asociación Nacional de Industriales -ANDI
- En cumplimiento de la estrategia planteada por la subcomisión, se desarrollaron las reuniones con Personas Jurídicas Privadas y Empresas Privadas el 28 de noviembre de 2023, a las que asistieron todos los actores clave y donde las consejeras de sociedad civil del CNPM, instaron a los participantes a hacer parte del consejo, teniendo en cuenta la importancia de su rol frente al desarrollo y con las personas mayores. Se les invitó a la sesión 8 del consejo, sin embargo, ninguna de las organizaciones asistió y al final de la vigencia 2023, no se recibió comunicación del proceso de designación.

El directorio de los consejeros se encuentra publicado en la página web del MinSalud en el siguiente enlace:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/22022024-directorio-cnpm.pdf>

2 DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS MAYORES

Este capítulo incluye tres apartados, el primero presenta el desarrollo de las sesiones del CNPM durante el 2023; el segundo apartado da cuenta del cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 163 de 2021 y en el tercero se relacionan las acciones y desafíos identificados por los consejeros y consejeras para las entidades territoriales.

2.1 Sesiones del Consejo durante el 2023

Durante la vigencia 2023, se desarrollaron tres sesiones ordinarias; a continuación, se presentan el número consecutivo de sesión, fecha, principales temas abordados y una referencia sobre los participantes.

- **Sesión 6: 24 de marzo de 2023**

PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
<p>La sesión se centró en la propuesta del Plan Nacional de Acción Intersectorial (PAI) para la Implementación de la PPNEV (Dec. 681/22)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura • Proceso de construcción • Acciones lideradas por cada entidad firmante • Propuesta de Seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Los consejeros y consejeras, excepto los delegados de Mintrabajo e ICBF y el representante de Asociaciones de Pensionados. - Delegados de las entidades nacionales firmantes del decreto 681 de 2022 y responsables de la implementación de la Política Pública nacional de envejecimiento y Vejez, excepto MinCiencias. - Vicepresidencia - Procuraduría - Contraloría 	<p>Sesión de consejo ampliado y presencial. Durante la sesión también participó la coordinadora del Grupo de sujetos de especial protección de la Vicepresidencia quien da a conocer el proceso de tránsito de la rectoría de la Política Pública de envejecimiento y vejez a Vicepresidencia en el marco del Decreto 1874 de 2022 y que pasaría a Mingualdad en cumplimiento del Ley 2281 de 2023. Se informó que el decreto y el plan de acción sería puesto en consulta ciudadana en la página web del Minsalud.</p>

- **Sesión 7: 18 de agosto de 2023**

PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Plan Operativo del CNPM 2023 • Informe de implementación de Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022. • Informe del CNPM 2022 • Informe de acciones para la designación de representantes de sociedad civil • Propuesta de conformación de los grupos de enlace según el decreto 163/21 • Solicitud formal de Informes de consejeros vigencia 2023 y presentación de formato. • Propuesta de construcción de Capitulo Indígena PPNEV 	<ul style="list-style-type: none"> - Los consejeros y consejeras - Vicepresidencia fue invitada pero no asistió - Procuraduría 	<p>Sesión híbrida. Durante la sesión se aprobó la metodología propuesta para los grupos de enlace</p>

- **Sesión 8: 4 de diciembre de 2023**

PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
-----------------------------	---------------	---------------

<ul style="list-style-type: none"> • Avances en la transferencia de la rectoría de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023 al Ministerio de Igualdad y Equidad • Informe de Gestión de consejeros y Consejeras en la vigencia 2023 • Informe de la Subcomisión de conformación del Consejo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los consejeros y consejeras, excepto la representante de academia y comunidad Científica que había confirmado, pero tuvo una calamidad. - Delegados de las entidades nacionales firmantes del decreto 681 de 2022 y entidades responsables de la implementación de la Política Pública nacional de envejecimiento y Vejez, excepto MinInterior, Fiscalía y Departamento de la Función Pública. - MinIgualdad - Procuraduría 	<p>Sesión de consejo ampliado y presencial.</p>
--	--	---

Las actas de las sesiones se descargan en el siguiente enlace:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/actas-consejo-nacional-personas-mayores-cnpm.zip>

2.2 Gestión para el desarrollo de las Funciones del Consejo

En el mes de noviembre de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó a consejeros y consejeras, la presentación de su informe de gestión en un formulario en línea, el cual debían presentar ante los miembros del consejo, en la sesión número 8 del mes de diciembre de 2023. En ese sentido, a continuación, se desarrollan las acciones realizadas en el marco de las funciones del Consejo establecidas en el artículo 3 del Decreto 163 de 2021.

• **3.1 Velar por el debido cumplimiento de las disposiciones y principios establecidos en la Ley 1251 de 2008.**

El Consejo ha cumplido con esta función de manera transversal en las acciones que desarrolla, principalmente desde el acompañamiento permanente a la formulación del Plan de Acción Intersectorial para la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, en estricta observancia de las disposiciones y principios de la Ley 1251 de 2008. No obstante, teniendo en cuenta la necesidad de la actualización normativa, frente a los desarrollos nacionales e internacionales, así como el llamado que hace la década del envejecimiento saludable 20-30 y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, es imperativa realizar un ajuste normativo que estará liderado por el Ministerio de Igualdad y Equidad como ente rector de la Política Pública Nacional de envejecimiento y Vejez, según la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023.

De manera particular frente a esta función, los consejeros y consejeras de sociedad civil reportan velar desde su representación por el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y participar en consejerías o reuniones con entidades nacionales o territoriales.

Las entidades nacionales por su parte, señalan que desarrollan acciones en procura de la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores en el marco de sus funciones y competencias.

A continuación, se relacionan algunas acciones específicas significativas, reportadas por los consejeros y las consejeras.

ENTIDAD / SECTOR DE SOCIEDAD CIVIL	ACCIONES ESPECÍFICAS REPORTADAS FRENTE A LA FUNCIÓN
------------------------------------	---

Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios a PM	La red colombiana como representante de la sociedad civil, ante el consejo nacional hace cumplimiento en velar por el respeto y cumplimiento de los derechos de las personas mayores, teniendo en cuenta las normas en ese sentido.
Academia y comunidad científica que lleven a cabo procesos de formación e investigación en envejecimiento y Vejez	Consejería con la Dirección territorial de salud de Caldas
Asociaciones de gerontología o geriatría	Participación en conversatorio virtual la comisaria de familia Isabel Cristina Escobar Posada de la Comuna 10 del distrito de Medellín Miércoles 27 de septiembre. Asistencia 70 personas, cabildantes, líderes de personas mayores y profesionales interesados en el tema.
Asociaciones de pensionados	Esta se desarrolla dentro de las actividades que tienen las asociaciones de pensionados.
Entidades Territoriales elegido por los departamentos.	Al ser representantes de las entidades territoriales, hemos cumplido con las disposiciones y principios de la Ley 1251 de 2008, por medio de la garantía de derechos de las personas mayores en cada territorio y siendo actores activos en el Consejo Nacional de Personas Mayores.
Ministerio de Trabajo	De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en la Ley 1251 de 2008, el Ministerio del Trabajo, en el marco de sus funciones y competencias y en procura de la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, construyó la propuesta de la Reforma integral al sistema de protección a la vejez presentada en marzo de 2023 ante el Congreso de la República para su respectivo análisis y trámite legislativo.
Ministerio de Educación Nacional	Desde la Dirección de Cobertura y Equidad se viene avanzando en una propuesta, impulsando en articulación con la Fundación Saldarriaga Concha y la Universidad Pedagógica la metodología de alfabetización múltiple para personas mayores "Saberes mayores" con la cual se espera hacer foco en las personas mayores y cumplir las metas de alfabetización del PND.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Las acciones reportadas en el presente informe se orientan a promover el cumplimiento de las disposiciones y principios normativos y legales, en el marco de la gestión del CNPM y el Plan de Acción Interinstitucional de la PPNEV.

- **3.2 Promover las labores de coordinación interinstitucional conformando grupos de enlace sectorial con los Ministerios de Salud y Protección Social, Educación, Transporte, Comercio, Industria y Turismo, Comunicaciones, Hacienda y Crédito Público y las demás entidades y organismos que estime conveniente vincular a fin de fomentar la creación, continuidad y acceso a programas y servicios de atención integral a las personas mayores**
- **3.12 Promover la formulación de políticas para dar a conocer las obligaciones alimentarias de la familia para con las personas mayores, conformando grupos de enlace con el Ministerio de Salud y Protección Social, las secretarías de desarrollo social y las comisarías de familia.**

Durante la vigencia 2023, en la sesión No. 7 el CNPM aprobó el desarrollo de grupos de enlace en el marco de lo establecido en el acuerdo 001 de dicho Consejo, que los define como espacios técnicos de coordinación intersectorial, y que tienen como propósito apoyar a esta instancia en el cumplimiento de sus fines y funciones, así como en el acompañamiento a la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez-PPNEV.

En concordancia con esto, desde el CNPM y bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social se establecieron 5 grupos de enlace, conformados por consejeros de sociedad civil y entidades territoriales y por las entidades nacionales que tienen responsabilidades en el eje de la PPNEV correspondiente. Estos grupos se propusieron a partir de la correlación de los 6 ejes de la PPNEV con los 4 fines y las 16 funciones del CNPM según Decreto 163 de 2021. Las reuniones estuvieron acompañadas por la Defensoría del Pueblo que hace parte del Consejo y por la Procuraduría General de la Nación. A continuación, se relacionan los grupos de enlace, las fechas en que se reunieron durante el 2023, las entidades que los conforman y los temas a cargo.

Grupo de Enlace de Equidad Económica - 29 de septiembre de 2023

Entidades	Consejeros de sociedad civil
------------------	-------------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • MinTrabajo (líder) • DPS • MinCIT • MinVivienda • MinTIC • MinAgricultura • DANE • DNP • Defensoría del Pueblo • MinIgualdad-Vicepresidencia 	<p>Representante de Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios a PM: Red Colombiana de Envejecimiento Activo y Digno</p> <p>Representante de Asociaciones de pensionados: Confederación Democrática de Pensionados</p> <p>Representante de Entidades Territoriales elegido por los departamentos: Gobernación del Quindío y Gobernación del Vaupés</p>
Temas a cargo	
PPNEV	Responsabilidades del Consejo
<p>Eje 1. Superación de la dependencia económica de las personas mayores</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1. Fomentar la cultura previsional y de seguridad social y aumentar la cobertura de afiliación al Sistema General de Pensiones y de Riesgos Laborales. • 2. Promover el empleo digno y decente para las personas mayores. • 3. Impulsar la empleabilidad entre las personas mayores, actualizando sus capacidades y competencias y reconociendo sus conocimientos y habilidades. • 4. Fomentar el emprendimiento entre las personas mayores y/o sus familias, como alternativa para la generación de ingresos y seguridad económica en la vejez. • 5. Garantizar el derecho a vivienda digna, con el fin de asegurar una mejor calidad de vida para las personas mayores 	<p>Artículo 3. Decreto 163 de 2021</p> <p>3.14 Promover las políticas públicas relacionadas con el empleo de las personas mayores, que propendan por la autonomía económica para el tránsito a una vejez digna</p> <p>3.15 Presentar un informe anual al Congreso de la República sobre los avances de su gestión en materia de empleo de las personas mayores en el país, desagregando por actividades y oficio desempeñados</p>

Grupo de Enlace de Buen trato – 06 de octubre de 2023

<p>Entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minjusticia • MinCultura • ICBF • Minsalud • MinEducación • MinTIC • DPS (Unidad para las víctimas) • Fiscalía General de la Nación • Defensoría de Pueblo • MinIgualdad-Vicepresidencia (líderazgo por definir) 	<p>Consejeros de sociedad civil</p> <p>Representante de Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios a PM: Red Colombiana de Envejecimiento Activo y Digno</p> <p>Representante de Asociaciones de Gerontología y Geriatria: Asociación Nacional de Gerontología</p> <p>Representante de Entidades Territoriales elegido por los departamentos: Gobernación del Quindío y Gobernación del Vaupés</p>
Temas a cargo	
PPNEV	Responsabilidades del Consejo
<p>Eje 3. Vida libre de violencias para las personas mayores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminar la discriminación contra personas mayores. 2. Prevenir y atender las violencias y el maltrato contra las personas mayores, garantizando el restablecimiento de sus derechos. 3. Fortalecer la capacidad jurídica y el acceso a la justicia para las personas mayores 	<p>Artículo 3. Decreto 163 de 2021</p> <p>3.10. Asesorar la formulación y evaluar el funcionamiento de los planes y programas de protección y lucha contra la violencia que se ejerza a las personas mayores</p> <p>3.11. Promover la creación de redes de apoyo con el fin de asegurar los vínculos, la compañía y el apoyo del núcleo familiar del adulto y así evitar la institucionalización y la penalización. Involucrar a la familia dado su rol como corresponsable en el desarrollo y la garantía de los derechos de las personas.</p> <p>3.12. Promover la formulación de políticas para dar a conocer las obligaciones alimentarias de la familia con las personas mayores, conformando grupos de enlace con el Ministerio de Salud y Protección Social, las secretarías de desarrollo social y las comisarías de familia</p>

Grupo de Enlace de Salud, Cuidado Y Envejecimiento Saludable - 13 de octubre de 2023

Entidades	Consejeros de sociedad civil
<ul style="list-style-type: none"> • Minsalud (líder) • Mineducación • Mintrabajo • Minagricultura • Ministerio de Hacienda • Mindeporte • ARN • DPS (unidad para las Víctimas) • DNP • MinIgualdad- Vicepresidencia • Defensoría del Pueblo 	<p>Representante de Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios a PM: Red Colombiana de Envejecimiento Activo y Digno</p> <p>Representante de Asociaciones de Gerontología y Geriátrica: Asociación Nacional de Gerontología</p> <p>Representantes de Academia y comunidad científica: ASCUN</p> <p>Representante de Entidades Territoriales elegido por los departamentos: Gobernación del Quindío y Gobernación del Vaupés</p>
Temas a cargo	
PPNEV	Responsabilidades del Consejo
<p>Eje 4. Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustar la respuesta institucional del sistema de salud a las necesidades de la población mayor. 2. Garantizar el acceso y la atención en salud de manera integrada, integral, humanizada, con calidad y oportunidad. 3. Fortalecer el seguimiento y los sistemas de información, inspección y vigilancia. 4. Fortalecer la institucionalidad para el cuidado de las personas mayores. <p>Eje 5. Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción y mantenimiento de la salud física y mental. 2. Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación en el curso de vida. 3. Fomento de la salud nutricional, hábitos, modos y estilos de vida y alimenticios saludables. 4. Fortalecer los entornos saludables. 	<p>Artículo 3. Decreto 163 de 2021</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.3 Asesorar en la formulación de las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento 3.4 Conocer las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos a las personas mayores que sean ejecutados por las instituciones públicas o privadas 3.5 Aportar en el proceso de definición de criterios técnicos para distribuir los recursos económicos públicos destinados a los programas y servicios para las personas mayores 3.6 Llevar un registro actualizado de las personas naturales y jurídicas acreditadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para brindar servicios a las personas mayores 3.9 Coordinar, con las instituciones ejecutoras, los programas dirigidos a las personas mayores

Grupo de Enlace de Educación e Investigación - 20 de octubre de 2023

Entidades	Consejeros de sociedad civil
<ul style="list-style-type: none"> • MinEducación (líder) • MinTrabajo • MinTic • MinSalud • MinCiencias • MinCIT • DPS • ICBF • DNP • Defensoría del Pueblo • Vicepresidencia- MinIgualdad 	<p>Representante de Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios a PM: Red Colombiana de Envejecimiento Activo y Digno</p> <p>Representante de Asociaciones de Gerontología y Geriátrica: Asociación Nacional de Gerontología</p> <p>Representantes de Academia y comunidad científica: ASCUN</p> <p>Representante de Entidades Territoriales elegido por los departamentos: Gobernación del Quindío y Gobernación del Vaupés</p>
Temas a cargo	
PPNEV	Responsabilidades del Consejo
<p>Eje 6. Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la educación y el aprendizaje en la vejez. 2. Promover el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación y a la alfabetización digital. 3. Promover la formación y capacitación a lo largo de la vida para empoderar a las familias y personas mayores en materia de vejez, envejecimiento, derechos humanos, cuidado y cuidado a cuidadores informales. 4. Fomentar el desarrollo del talento humano a nivel técnico, profesional y especializado. 5. Promover la investigación relacionada con la vejez y el envejecimiento 	<p>Artículo 3. Decreto 163 de 2021</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.7 Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el envejecimiento.

Grupo de Enlace de Inclusión social - 27 de octubre de 2023

Entidades	Consejeros de sociedad civil
<ul style="list-style-type: none"> • ICBF (líder) • Minsalud • MinInterior • MinJusticia • MinVivienda • MinTransporte • MinCultura • MinCIT • MinTrabajo • MinEducación • DPS • MinTIC • DNP • DAFP • Defensoría del Pueblo • Vicepresidencia- Minigualdad 	<p>Representante de Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios a PM: Red Colombiana de Envejecimiento Activo y Digno</p> <p>Representante de Asociaciones de Gerontología y Geriátrica: Asociación Nacional de Gerontología</p> <p>Representante de Entidades Territoriales elegido por los departamentos: Gobernación del Quindío y Gobernación del Vaupés</p>
Temas a cargo	
PPNEV	Responsabilidades del Consejo
<p>Eje 2. Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la inclusión de las personas mayores y fortalecer los vínculos familiares, desde el respeto a la diversidad individual, social y etnocultural. 2. Fortalecer la participación ciudadana de las personas mayores en los escenarios e instancias de concertación. 3. Fomentar la accesibilidad, movilidad, adaptabilidad y la seguridad en el entorno físico. 4. Promover la cultura, el turismo, el ocio y el aprovechamiento del tiempo libre, respetando usos, costumbres y prácticas ancestrales. 	<p><u>Artículo 3. Decreto 163 de 2021</u></p> <p>3.3 Coordinación interinstitucional en grupos de enlace sectorial con las entidades y organismos que estime conveniente vincular. Fin: fomentar la creación, continuidad y acceso a programas y servicios de atención integral a las personas mayores.</p> <p><u>Artículo 2. Decreto 163 de 2021 (Ley 1251 de 2008)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar y fortalecer la participación de la comunidad, la familia y el adulto mayor en las acciones necesarias para su desarrollo físico, psíquico, económico, social y político - Estimular la atención del adulto mayor por parte de las entidades públicas y privadas con calidad y eficiencia, además de velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a este grupo poblacional. <p><u>Otras tareas que se han generado desde las entidades territoriales o desde el desarrollo del Consejo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar orientación a las entidades territoriales para la implementación de los Consejos territoriales de personas mayores - Promover la actualización legislativa relacionada con personas mayores y en primer lugar la Ley 1251 de 2008

El desarrollo de estos grupos espera consolidarse con la adopción del Plan de Acción Intersectorial para la implementación de la PPNEV 2022-2023 (PAI) que tendrá a cargo el Ministerio de Igualdad y Equidad en su labor como ente rector de la PPNEV.

• **3.3 Asesorar en la formulación de las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento.**

Durante el 2023 el CNPM, participó de manera permanente en la deliberación sobre la Política Pública a través de los grupos de enlace mencionados en el punto anterior y de manera particular a través de la sesión No. 6 del 24 de marzo de 2023 en la cual las entidades del gobierno nacional, firmantes del Decreto 681 de 2022, presentaron las acciones que tendrían a cargo para la implementación de la Política pública, según lo acordado durante el desarrollo del proceso de construcción del Plan de Acción Intersectorial para la implementación de la PPNEV 2022-2023 (PAI).

Ahora bien, es menester precisar que, conforme a las disposiciones de la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social, pierde las facultades de coordinación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez y en consecuencia, el mes de julio de 2023, se suspende el proceso de

construcción y adopción del Plan de Acción Intersectorial de la PPNEV, proceso que continuará el Ministerio de Igualdad y Equidad, y que continuará acompañando y asesorando el consejo nacional de personas mayores, como su ente consultivo.

A continuación, se relacionan algunas de las acciones específicas que reportan los consejeros y consejeras frente a esta función.

ENTIDAD / SECTOR DE SOCIEDAD CIVIL	ACCIONES ESPECÍFICAS REPORTADAS FRENTE A LA FUNCIÓN
Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios a PM	Se ha hecho en la medida que se ha intervenido los proyectos con algunas ciudades.
Asociaciones de gerontología o geriatría	Asesoría a Asociación para el Desarrollo Institucional y Social ATHIS en departamento del Meta en la caracterización y diagnóstico situacional de la población de personas mayores en los 29 municipios del departamento del Meta. Capacitación a encuestadores, revisión de instrumentos y conversatorio con supervisores. mayo 22, agosto 14, agosto 20, 21 y 30, noviembre 26.
Entidades Territoriales elegido por los departamentos.	Participación como representantes de las entidades territoriales en las sesiones N° 6 y 7 del Consejo Nacional de Personas Mayores.
Ministerio de Salud y Protección Social	Como ente rector de la PPNEV se brindaron orientaciones a algunos departamentos sobre la territorialización de la política.
Ministerio de Trabajo	Con el fin de asegurar una mayor cobertura del sistema de protección a la vejez que promueva la autonomía económica de los adultos mayores y mejore su calidad de vida, el Gobierno Nacional del Cambio a través del Ministerio del Trabajo, con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia, construyó la propuesta de reforma al Sistema de protección a la vejez, cuyo objetivo principal es ampliar la cobertura del sistema y garantizar una renta básica para los adultos mayores que no tienen la oportunidad de acceder a una pensión. Se propone una reforma cualitativa, donde se tenga en cuenta la capacidad económica de cada persona para poder diferenciar y llegar de manera proporcional a toda la población adulta mayor colombiana, logrando con ello una verdadera ampliación de cobertura y potenciando una vejez con dignidad para todas y todos los adultos mayores en edad de pensión, conforme a la caracterización de los pilares contemplados en la propuesta.

- **3.4 Conocer las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos a las personas mayores que sean ejecutados por las instituciones públicas o privadas.**

A la fecha, desde el CNPM no ha tenido conocimiento de evaluación de los programas, proyectos y servicios dirigidos a las personas mayores. No obstante, es importante señalar que se ha incluido esta función en el marco de las responsabilidades que tiene a cargo el “grupo de enlace de Salud, cuidado y envejecimiento saludable”. Esta información puede alimentarse del Registro de prestadores de servicios socio-sanitarios que espera desarrollar e implementar el Ministerio de Salud y Protección Social, como parte de los compromisos de la PPNEV el cual estaría alineado a la reglamentación sobre los estándares de funcionamiento de dichos prestadores. Adicionalmente, durante el 2023 el Ministerio solicitó la información de ejecución de recursos de estampilla a las Entidades Territoriales, información que está siendo analizada para su publicación.

De manera particular, la representante de la academia y comunidad científica refiere haber participado activamente en la evaluación de la política de envejecimiento y vejez del Departamento de Caldas. La representante de las asociaciones de gerontología y geriatría señala que ha conocido el informe anual del programa de Dormitorio Social, dirigido a la población mayor habitante de calle, en el distrito de Medellín, Antioquia.

- **3.5 Determinar los criterios técnicos para distribuir los recursos económicos públicos. destinados a los programas y servicios para las personas mayores.**

Esta es una de las funciones en las que el CNPM no ha desarrollado acciones como cuerpo colectivo, sin embargo, se ha incluido para su revisión y análisis en el marco de las responsabilidades del “grupo de enlace de Salud, cuidado y envejecimiento saludable”.

De otro lado, es necesario aclarar que las entidades territoriales de acuerdo con su competencia, desde sus administraciones establecen los criterios técnicos para distribuir los recursos de la Estampilla para el Bienestar del adulto mayor dentro de sus municipios o centros de atención en el marco de la ley y su autonomía.

Por otro lado, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Nacional de Planeación reportaron las siguientes acciones específicas

ENTIDAD / SECTOR DE SOCIEDAD CIVIL	ACCIONES ESPECÍFICAS REPORTADAS FRENTE A LA FUNCIÓN
Ministerio de Trabajo	<p>Con el fin de fortalecer el programa de Exmadres Comunitarias y Sustitutas a cargo del Ministerio del Trabajo y garantizar su continuidad, en el Artículo N° 139. SUBSIDIO DE SUBSISTENCIA PARA EX MADRES Y PADRES COMUNITARIOS Y EX MADRES Y PADRES SUSTITUTOS del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, se definió la cofinanciación del subsidio de subsistencia entregado a las personas que dejen de ser madres comunitarias, madres sustitutas o madres comunitarias transitadas y no reúnan los requisitos para acceder a la pensión, de tal manera que el Gobierno nacional previa disponibilidad presupuestal incorporará las partidas necesarias en el ICBF para la financiación del beneficio, equivalente a la diferencia entre el subsidio de subsistencia autorizado en el artículo 164 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y los rangos establecidos bajo los siguientes porcentajes sobre el SMLMV, de acuerdo con el tiempo de permanencia en los Hogares Comunitarios o Sustitutos de Bienestar Familiar, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Más de 10 años y hasta 15 años: el 80% de un SMLMV. 2. Más de 15 años y hasta 20 años: el 90% de un SMLMV. 3. Más de 20 años: el 95% de un SMLMV. <p>Expedición de la Resolución 2215 de 2023, con la cual se amplió la cobertura del programa de subsidios a la vejez para Exmadres comunitarias y sustitutas (programa Colombia Mayor) a partir del mes de mayo de 2023.</p>
Departamento Nacional de Planeación	<p>*Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país, dentro de estas prioridades se encuentra la implementación del articulado del Plan Nacional de desarrollo. En este sentido, el DNP asistió técnicamente al Ministerio del Trabajo y al ICBF sobre la implementación del Artículo 139 sobre el pago de una prestación económica a personas mayores que sirvieron como padres o madres comunitarios o sustitutos. La prestación económica que se le va a otorgar a estas personas mayores va del 80% del salario mínimo al 95% del salario mínimo y se financiará a través de recursos de inversión asignados a un proyecto de inversión que fue y será revisado por la subdirección de empleo y seguridad social.</p> <p>*Brindó asistencia técnica y emitió concepto a la viabilidad de los proyectos de inversión por donde se ejecutan programas que atienden a las personas mayores, tales como, Colombia mayor y el programa del subsidio al aporte a pensiones.</p> <p>*Participó en la Comisión intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos cuyo espacio sirve para coordinar, orientar y ejecutar la política pública en esta materia y cuyas funciones principales son formular y orientar políticas y recomendaciones en materia pensional y de beneficios económicos; así como aprobar el presupuesto del programa de Beneficios Económicos así como las estrategias para aumentar el ahorro y la vinculación de trabajadores a los programas.</p> <p>* Participó en la construcción de la reforma pensional que se encuentra en trámite en el congreso de la república y que busca ampliar la cobertura de protección económica en la vejez a través de la creación de un pilar solidario, un pilar semicontributivo, la creación de una pensión anticipada (1.000 semanas) y unas políticas de género que también van a ayudar a ampliar la cobertura, pero principalmente ayudaran a reducir algunas brechas de género, tales como la reducción de 50 semanas por cada hijo, hasta 3 hijos.</p>

- **3.6 Llevar un registro actualizado de las personas naturales y jurídicas acreditadas por el Ministerio de Salud y Protección Social Salud para brindar servicios a las personas mayores.**

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, dentro del Eje 4, Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado, tiene como una de sus metas, implementar un registro de instituciones prestadoras de servicios sociales y sociosanitarios dirigidos a personas mayores, el cual estaría pensado para las distintas modalidades de atención: centros vida, centros día, centros de ayuda a domicilio y centros de larga estancia, entre otros, que recopile la información por modalidad, ubicación, cupos disponibles, productos, servicios y programas desarrollados, categorías y subcategorías ocupacionales contratadas y condiciones de infraestructura (acceso y accesibilidad), entre otras variables. Esta labor está a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social para comenzar su desarrollo en el 2024, a partir de los avances que ha desarrollado esta cartera desde el 2019.

- **3.7. Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el envejecimiento.**

El CNPM y particularmente las consejeras representantes de las Asociaciones de Gerontología y Geriátrica, así como la representante de la Academia y la comunidad científica, participaron en la planeación y desarrollo del Foro: “Bienestar y Envejecimiento saludable”, que lideró el Ministerio de Salud y Protección Social, donde se socializaron diferentes investigaciones de distintas universidades y se anunció el proceso preliminar e inicial para el Estudio Nacional de Salud, Bienestar y envejecimiento – SABE 2025. Este evento reunió 3 invitados internacionales y presentó 15 ponencias de investigaciones realizadas por reconocidas universidades públicas y privadas del país, así como por organizaciones sociales que, en sus trabajos, tomaron en consideración la Encuesta Nacional de Salud Bienestar y Envejecimiento - SABE, junto con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. El evento contó con la participación presencial de 89 personas y virtual de 1385 personas, incluyendo funcionarios de diversas entidades públicas de todo el país, consejeros del Consejo Nacional de Personas Mayores (CNPM), docentes y estudiantes universitarios, así como miembros de organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Desde la representante de Academia y comunidad científica, de manera particular participa activamente en el grupo de investigaciones en Gerontología y Geriátrica de la Universidad de Caldas (A1 Minciencias). Así mismo participa en el comité académico del X Congreso Latinoamericano y Del Caribe – Comlat International Association Of Gerontology And Geriatrics – IAGG. XVII Congreso De La Asociación Colombiana De Gerontología Y Geriátrica – ACGG realizado entre el 17 al 20 de mayo de 2023

La representante de Asociaciones de Gerontología y Geriátrica fue ponente en tres Simposios: - IX Congreso Latinoamericano y del Caribe (COMLAT),- XVII Congreso de la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriátrica ACGG; y – “EnvejeSer en América Latina y el Caribe, oportunidades y desafíos de la década del envejecimiento saludable”, este último realizado en Medellín del 17- 20 de mayo. Así mismo, participó en el equipo de investigación sobre "Orientaciones técnicas para la promoción y garantía de los derechos sexuales de las personas mayores con enfoque de género, intercultural e intersectorial, en el marco de la normativa colombiana vigente y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez”. Finalmente ha participado en reuniones académicas sobre envejecimiento y vejez con la Universidad de Caldas Manizales (septiembre 22), la Universidad Católica de Oriente (octubre 6) y en Rionegro, Antioquia, para difundir aplicación de la encuesta y asistencia al grupo focal (noviembre 23).

Por su parte, desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se participó en el Conversatorio de Políticas Públicas de envejecimiento y vejez junto con representantes de la Defensoría del Pueblo, sociedad civil, Organización Mundial de la Salud.

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo formuló el proyecto de ley 293 de 2023 el cual fue presentado en sesión de diálogo tripartito de la Comisión de Concertación de Políticas Laborales y Salariales para su aprobación, para,

finalmente ser radicado en el Congreso de la República en marzo de 2023. Este articulado se construyó con base en los resultados de la propuesta del modelamiento financiero-actuarial del escenario de pilares con las variables y parámetros vigentes en el régimen pensional que incluyó una propuesta de determinación del flujo de recursos esperados en el modelamiento financiero-actuarial del escenario de pilares, que permitiera determinar la viabilidad del sistema pensional y su sostenibilidad fiscal. Esto en el marco del Convenio Interadministrativo No. 684 de 22 de noviembre de 2022 con la Universidad Nacional.

De otro lado, el ICBF lidera la coordinación y gestión intra e interinstitucional para incluir en el eje 6 del Plan de Acción Interinstitucional de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez, una acción relacionada con realizar análisis socioeconómico y de seguridad alimentaria en el hogar, desagregados para personas mayores, según la información disponible en la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN).

- **3.8 Elaborar los reglamentos internos para cumplir adecuadamente los objetivos de este Consejo.**

El reglamento de esta instancia se aprobó en la sesión cuarta del CNPM, realizada en el año 2022, que fue oficializado mediante el acuerdo 001 tal como se informó en el informe de la vigencia 2022. Durante la vigencia 2023 se ha dado cumplimiento al mismo.

- **3.9 Coordinar, con las instituciones ejecutoras, los programas dirigidos a las personas mayores.**

Esta es una de las funciones en las que el CNPM aún no ha logrado desarrollar acciones como cuerpo colectivo. Sin embargo, se ha incluido para su revisión y análisis en el marco de las responsabilidades del “grupo de enlace de Salud, cuidado y envejecimiento saludable”.

A continuación, se relacionan acciones específicas desarrolladas en ese sentido por algunos de los y las consejeras.

ENTIDAD / SECTOR DE SOCIEDAD CIVIL	ACCIONES ESPECÍFICAS REPORTADAS FRENTE A LA FUNCIÓN
Ministerio de Salud y Protección Social	En el marco de las competencias, se brinda permanentemente asistencia técnica a los departamentos y Distritos sobre los estándares establecidos en la resolución 024 de 2017 y 055 de 2018 para los centros vida y día, así como la Ley 1315 de 2009 para los centros de larga estancia.
Ministerio de Educación Nacional	Desde la Dirección de Cobertura y Equidad se viene impulsando, en articulación con la Fundación Saldarriaga Concha y la Universidad Pedagógica, la metodología de alfabetización múltiple para personas mayores "Saberes mayores" con la cual se espera hacer foco en las personas mayores y cumplir las metas de alfabetización del PN. Es un proceso en construcción.
Departamento Nacional de Planeación	*Promover y consolidar el uso del Registro Social de Hogares (RSH) para la toma de decisión hacia el grupo poblacional de personas mayores identificada en las diferentes fuentes de información alojadas en el registro. Este sistema integra información socioeconómica actualizada y validada para, i) mejorar la focalización del gasto social y, ii) hacer seguimiento y dar trazabilidad a la oferta social y ayudas que reciben los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad de las entidades de gobierno nacional y local. Contar con mejor información de las condiciones reales de la población, especialmente de las personas mayores, ayuda a que los procesos de focalización centren en la población que realmente necesita la oferta social, ayudando a promover los principios de transparencia y calidad. Así mismo, este instrumento es una fuente de información valiosa para distintos estudios del sector que favorezcan el mejor diseño de políticas dirigidas a las personas mayores.

- **3.10 Asesorar la formulación y evaluar el funcionamiento de los planes y programas de protección y lucha contra la violencia que se ejerza a las personas mayores.**

Esta es una de las funciones en las que el CNPM aún no ha logrado desarrollar acciones como cuerpo colectivo, sin embargo, se ha incluido para su revisión y análisis en el marco de las responsabilidades del “grupo de enlace de buen trato”.

A continuación, se relacionan acciones específicas desarrolladas por algunos de los y las consejeras, respecto de esta función:

ENTIDAD / SECTOR DE SOCIEDAD CIVIL	ACCIONES ESPECÍFICAS REPORTADAS FRENTE A LA FUNCIÓN
Asociaciones de gerontología o geriatría	Liderazgo en la Campana de la Toma de conciencia del maltrato y abuso a la persona mayor el 15 de Junio, divulgamos declaraciones, entrevistas radiales y conversatorio virtual. Participación a través de la Asociación Nacional de Gerontología en la Formulación y divulgación de la ruta del Buen trato para los municipios de Antioquia. Participación en el Foro de la Universidad Católica de Oriente en septiembre 7 y noviembre 3. Departamento de Antioquia, asistencia de municipios del oriente Antioqueño. Rionegro. Divulgación de la ruta del buen trato en conversatorio en la Red Internacional de la Central informativa Gerontologica. Octubre 25.
Ministerio de Trabajo	En el año 2023 se celebró el Convenio de Cooperación Internacional 523 de 2023 con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social- OISS cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de sensibilización para la promoción de la afiliación al sistema general de riesgos laborales. inició el 11 de septiembre de 2023 y el plazo de ejecución es de 11 meses. Las acciones de sensibilización están dirigidas a poblaciones vulnerables como Rrom, migrantes, persona mayor , servicio doméstico, trabajadores informales de comercio, construcción y plataformas digitales, y serán desarrolladas en las ciudades de Bogotá, Valledupar, Bucaramanga, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Montería, Barranquilla y los municipios de San Pelayo y Sabanalarga (Atlántico) y los demás que sean requeridos por el Ministerio del Trabajo.

- **3.11. Promover la creación de redes de apoyo con el fin de asegurar los vínculos, la compañía y el apoyo del núcleo familiar de la persona y así evitar la institucionalización y la penalización. Ya que es necesario involucrar de manera directa a la familia quien es la encargada de suplir la satisfacción de necesidades biológicas y afectivas de los individuos; responde por el desarrollo integral de sus miembros y por la inserción de estos en la cultura, la transmisión de valores para que se comporten como la sociedad espera de ellos. De ahí que la pertenencia a una familia constituye la matriz de identidad individual.**

Esta es una de las funciones en las que el CNPM aún no ha logrado desarrollar acciones como cuerpo colectivo; sin embargo, se ha incluido para su revisión y análisis en el marco de las responsabilidades del “grupo de enlace de buen trato” y se moviliza también en el marco de las líneas de acción del eje 2 de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez que está en el “grupo de enlace de Inclusión Social”.

- El reporte de la función 3.12 fue reportado junto con la función 3.2.
- El reporte de la función 3.13 corresponde a la presentación del presente informe

3.14 Promover las políticas públicas relacionadas con el empleo de las personas mayores, que propendan por la autonomía económica para el tránsito a una vejez digna

El Ministerio de Trabajo reporta que conforme a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se define la extensión de la vigencia temporal hasta agosto de 2026 del Incentivo para la generación de nuevos empleos y reducción del desempleo en la población creado mediante el artículo 24 de la Ley 2155 de 2021.

El Decreto 1736 de 2023, reglamenta el incentivo mencionado en el artículo 79 de la Ley 2294 de 2023 que busca fomentar la creación y permanencia de nuevos empleos formales y dentro de este contexto, se considera la vinculación de personas mayores, así como de aquellas en condición de discapacidad. Estas medidas buscan incentivar la contratación de diferentes segmentos de la población, incluyendo a aquellos que enfrentan barreras específicas, como es el caso de las personas mayores.

El Ministerio del Trabajo continúa desarrollando el programa "Sello Amigable Adulto Mayor", que busca promover la empleabilidad de las personas mayores que cuentan con la edad de pensión y que aún no cumplen con los requisitos adicionales para acceder a la misma. Las empresas que opten por el "Sello Amigable Adulto Mayor" tienen una deducción del 120% en el impuesto sobre la renta por la contratación de personas mayores, mínimo durante un año y es un factor de desempate en los procesos de licitación pública.

3.15 Presentar un informe anual al Congreso de la República sobre los avances de su gestión en materia de empleo de las personas mayores en el país, desagregando por actividades y oficio desempeñados

Durante la sesión octava del Consejo, el Ministerio de Trabajo presentó su gestión en esta materia y allegó como informe a la Secretaría técnica el documento: Informe para el Consejo Nacional de Personas Mayores y solicitud de informe sobre avances en materia de empleo de las personas mayores vigencia 2023- Decreto 163 de 2021", en el cual exponen indicadores de participación de las personas mayores en el mercado laboral, entre otros (Adjunto)

Adicionalmente se informa que esta función se ha incluido para su revisión y análisis en el marco de las responsabilidades del "grupo de enlace de Equidad económica".

2.3 Acciones y desafíos para las entidades territoriales

En este apartado se relacionan las acciones desarrolladas y reportadas por consejeros y consejeras con todas las entidades territoriales, así como los desafíos que se han identificado por parte de los representantes.

- **Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios a personas mayores:**
 - Se ve la imperiosa necesidad que los representantes de la sociedad civil tengan la facilidad de divulgar, la política pública, el conocimiento de la convención y de apoyar la creación de los consejos territoriales de personas mayores para que facilite la participación desde allí y se den propuestas de soluciones a los problemas que aquejan la población en general y la población mayor.
 - Llegar a las regiones representadas.
 - Conseguir los recursos necesarios para cumplir con el trabajo del consejo y su divulgación. Así como hacer campañas para cambiar la imagen negativa del envejecimiento y la vejez.
- **Academia y comunidad científica que lleven a cabo procesos de formación e investigación en envejecimiento y Vejez:**
 - Articulación con la Política Nacional de Envejecimiento y vejez y conocer la situación específica de las personas mayores en cada territorio.
 - Desarrollar o terminar las evaluaciones de las Políticas Departamentales y territoriales.
 - Formular o actualizar políticas departamentales en articulación con la Política Nacional.
- **Asociaciones de gerontología o geriatría**
 - En el departamento de Meta, se realizó en el mes de diciembre una socialización de la caracterización de la población mayor, con gobernadores y alcaldes salientes y entrantes, en este evento la representante de las Asociaciones de gerontología y geriatría realizó una presentación sobre la política pública de envejecimiento y vejez. Se sugiere hacer acompañamiento para la actualización de las políticas públicas territoriales de envejecimiento y vejez.
 - Fortalecer los lazos entre la académica, Estado y sociedad civil para la actualización de la política pública de envejecimiento y vejez.
 - Es importante tener en cuenta dos premisas bien importantes, por un lado que, en departamentos como Caldas y Quindío, se concentran los mayores índices de envejecimiento del país, y por otra parte, que en

Caldas, existen programas, grupos de investigación y servicios importantes para las personas mayores liderados desde el programa de geriatría de la universidad de Caldas. En Quindío existe uno de los dos programas de gerontología del país. Adicionalmente, hay que considerar que la Universidad del Valle y la Universidad Javeriana tienen programas de formación de especialistas en áreas importantes para el trabajo con las personas mayores, geriatría y salud familiar.

- Sensibilizar y capacitar a los gobernantes, la sociedad civil, los equipos interdisciplinarios y los demás actores para que en el proceso de la formulación de los Planes de desarrollo se visibilice el tema del envejecimiento y vejez y para que se realice la actualización de la política pública de envejecimiento y vejez territorial.
 - En todo el país es muy importante asesorar a los alcaldes electos para que comprendan que el actual compromiso de los entes municipales no es la formulación de políticas públicas municipales sino la formulación de planes de acción intersectoriales articulados a las políticas públicas de envejecimiento y vejez del orden departamental y nacional.
 - También es importante apoyar la participación social de las personas mayores y establecer estrategias y lineamientos para su articulación a nivel nacional y en la PPNEV.
 - Proponer y materializar un plan de medios que trabaje por la cultura del envejecimiento saludable, desde los diferentes estamentos de la sociedad, acatando la orientación de la década del decenio saludable, remozar la vejez, derrumbando estereotipos, transformando prejuicios y superando discriminaciones
 - Fortalecer el trabajo en pro del goce efectivo de los derechos humanos de las personas mayores en el país en coordinación con la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las personas mayores.
 - Fortalecer la articulación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y las entidades públicas y privadas, para optimizar el rol profesional y laboral de los gerontólogos en el país.
 - Acompañar el traslado del CNPM del Ministerio de Salud hacia el Ministerio de la Igualdad.
 - Trabajar en la sensibilización, capacitación y articulación en el enfoque de diferencial y étnico de la política pública de envejecimiento y vejez para el territorio.
 - Trabajar el tema de vejez y migraciones.
- **Asociaciones de Pensionados**
 - Es un reto la promoción de la no violencia hacia las personas mayores.

- **Entidades Territoriales**

Ha sido todo un reto lograr una comunicación viable entre los departamentos y con sus representantes ante el CNPM, además de articular acciones, puesto que implica toda una organización que con el tiempo y los cambios que se tienen en las administraciones, la información se va perdiendo, lo cual genera una fractura en los procesos que se inician.

- **Ministerio de Salud y Protección Social**

Desde el equipo de Envejecimiento y Vejez del Grupo de Gestión Integral de la Promoción Social (GGIPS) de la Oficina de Promoción Social de este Ministerio, además de la secretaría técnica y el liderazgo del Consejo Nacional de Personas Mayores, en cuanto a las acciones con los territorios, se realizaron procesos de fortalecimiento o desarrollo de capacidades en las personas, las instituciones y la comunidad de las entidades territoriales mediante acciones coordinadas, integrales y unificadas de asesoría, asistencia técnica y capacitación; las cuales buscan brindar herramientas conceptuales, normativas y técnicas sobre envejecimiento y vejez, principalmente sobre la Política Pública, herramientas para la territorialización de la Política Pública y

orientaciones metodológicas para fortalecer la participación ciudadana en la formulación de sus políticas departamentales y distritales, entre otras temáticas para la apropiación de los lineamientos de enfoque diferencial en salud y que esto contribuya a mejorar la gestión territorial y el logro de resultados en salud de grupos de especial protección constitucional en el país, como parte integral de los asuntos de la Oficina de Promoción Social.

Desde la perspectiva del Ministerio de Salud y Protección Social, uno de los principales desafíos que tienen las entidades territoriales es la implementación de Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Estrategias, Servicios para garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas Mayores por parte de su población mayor en consistencia con la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las Personas Mayores (Ley 2055 de 2020). En la misma línea, otro gran reto que se avizora es que las entidades formulen o actualicen sus políticas departamentales y distritales de manera coherente con su situación local y teniendo en cuenta los principios, enfoques, objetivos y ejes de la Política Pública Nacional. Y el tercer reto, tiene que ver con la articulación con sus representantes ante el CNPM, para que estos sean voceros de sus necesidades en el Consejo y así mismo, les comuniquen los asuntos que se abordan en el nivel nacional.

- **Ministerio de Trabajo**

En el marco del Convenio de Cooperación Internacional 523 de 2023 con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social- OISS cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de sensibilización para la promoción de la afiliación al sistema general de riesgos laborales, se busca fortalecer las acciones de sensibilización dirigidas a poblaciones vulnerables como Rrom, migrantes, persona mayor, servicio doméstico, trabajadores informales de comercio, construcción y plataformas digitales, las cuales serán desarrolladas, en San Pelayo y Sabanalarga (Atlántico), Valledupar (Cesar), Montería (Córdoba), Bucaramanga (Santander), Sincelejo (Sucre), y los distritos de Barranquilla, Bogotá, Riohacha y Santa Marta.

- **Ministerio de Educación Nacional**

Fortalecer el proceso de alfabetización en personas mayores en contextos urbanos, de ruralidad dispersa, vulnerabilidad económica y social, de conflicto armado y con enfoque étnico diferencial de acuerdo con las realidades de cada territorio.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Se identificaron el número de personas mayores integrantes de familias vinculadas a las modalidades “Mi Familia” y “Territorios Étnicos con Bienestar” del ICBF, que participan en el proceso de acompañamiento psicosocial para fortalecer los vínculos y capacidades familiares.

Departamento/ Distrito	# Personas
Amazonas	92 personas mayores
Antioquia	893 personas mayores
Arauca	151 personas mayores
Atlántico	538 personas mayores
Bolívar	403 personas mayores
Boyacá	128 personas mayores
Caldas	396 personas mayores
Caquetá	337 personas mayores
Casanare	73 personas mayores

Departamento/ Distrito	# Personas
Cauca	708 personas mayores
Cesar	457 personas mayores
Chocó	524 personas mayores
Córdoba	568 personas mayores
Cundinamarca	300 personas mayores
Guainía	100 personas mayores
La Guajira	650 personas mayores
Guaviare	95 personas mayores
Huila	258 personas mayores
Magdalena	213 personas mayores
Meta	105 personas mayores
Nariño	588 personas mayores
Norte de Santander	217 personas mayores
Putumayo	228 personas mayores
Quindío	335 personas mayores
Risaralda	300 personas mayores
San Andres y Providencia	61 personas mayores
Santander	165 personas mayores
Sucre	492 personas mayores
Tolima	320 personas mayores
Valle del Cauca	428 personas mayores
Vaupés	323 personas mayores
Vichada	168 personas mayores
Bogotá D.C.	272 personas mayores
Barranquilla	69 personas mayores
Santa Marta	46 personas mayores
Cartagena	22 personas mayores
Riohacha	82 personas mayores
Tumaco	38 personas mayores
Buenaventura	179 personas mayores
Cali	11 personas mayores

3 TRÁNSITO DE LA RECTORÍA AL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

Con la administración del actual Gobierno Nacional, se dio paso a una nueva perspectiva frente a la coordinación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y de los procesos que dependen de esta Coordinación, como la adopción del Plan de Acción Intersectorial para la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, la presidencia y la secretaría técnica del Consejo Nacional de Personas Mayores, entre otros. En ese marco, la Vicepresidencia de la República a partir del Decreto 1874 de 2022 asumió un rol relevante en los asuntos de envejecimiento y Vejez de manera transitoria en tanto se creaba el Ministerio de Igualdad y Equidad.

En ese entendido, el Ministerio de Salud y Protección Social, como parte del Gobierno Nacional y en cumplimiento de las nuevas directrices normativas, mantuvo permanentemente comunicación con profesionales de la Vicepresidencia de la República principalmente para la construcción del Plan de Acción Intersectorial para la Implementación de la Política Pública, conforme al Decreto 681 de 2022. Una vez se conformó la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad, a partir de la Ley 2281 de 2023 y del Decreto 1075 de 2023, la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, envió comunicación a dicha cartera con el propósito de generar escenarios para la coordinación y articulación de los dos sectores en la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez (y de la Política Social para habitantes de la Calle); esto para la adopción, seguimiento e implementación de sus planes de acción y para la correspondiente asistencia técnica a los territorios (oficio radicado 202316401722551 del 29 de agosto de 2023).

Posteriormente, el Departamento Nacional de Planeación, convocó a los dos Ministerios para establecer acuerdos frente el tránsito de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 (25 de octubre de 2023). En esta reunión, a la luz de las nuevas competencias de los dos Ministerios, se priorizaron temas como el Plan de acción de la PPNEV, la redacción del Capítulo étnico de la PPNEV, el acompañamiento técnico a entes territoriales, el liderazgo en el Consejo Nacional de Personas Mayores – CNPM y la Secretaría Técnica, la conducción de Grupos de enlace sectorial, el desarrollo del Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez – ONEV, el diseño de Servicios Socio-sanitarios-Centros de atención a personas mayores, el desarrollo del Registro de Entidades Prestadoras de Servicios Socio-sanitarios – REPSSO, y el seguimiento a recursos de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”.

Así las cosas, En el mes de noviembre de 2023, se llevaron a cabo cinco reuniones entre los dos Ministerios, en las que se discutieron temas relacionados con las Políticas Públicas de Envejecimiento y Vejez y de Habitantes de Calle en el contexto de la organización de su transición y particularmente sobre la coordinación y desarrollo de la sesión ocho (8) del Consejo Nacional de Personas Mayores.

El Ministerio de Igualdad y Equidad se ha comprometido a asumir de manera definitiva, la rectoría y los procesos conexos, como la presidencia y la secretaría técnica del Consejo, a partir de la sesión 9 de esta instancia proyectada para el 30 de abril de 2024 y en la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, hará la entrega formal y oficial. Por su parte el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de la entrega, deberá fortalecer la implementación de las acciones del sector salud en el marco de la PPNEV, y afianzar su trabajo para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores y del proceso de envejecimiento, y los procesos de atención sociosanitario para este grupo poblacional.

4 CONCLUSIONES

El Consejo Nacional de Personas Mayores (CNPM) es la instancia máxima para la deliberación de asuntos de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez entre los actores institucionales y los actores de sociedad civil que representan los intereses de las personas mayores y sus familias. Y Si bien, se ha logrado posicionar su relevancia, es imperativo que, con el tránsito de la rectoría de la PPNEV al Ministerio de Igualdad y Equidad, las personas mayores y sus derechos sean priorizados en la agenda política nacional y territorial y se agilice el ajuste normativo que garantice su participación y representatividad en dicha instancia.

En ese sentido, como se ha dicho en otros escenarios, se requiere hacer un ajuste normativo que actualice los temas de envejecimiento y vejez conforme a los desarrollos nacionales e internacionales como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores y las premisas de la Década del Envejecimiento Saludable los cuales fueron tenidos en cuenta en la Política Pública Nacional de Envejecimiento

y Vejez. Dentro de estos ajustes es importante que se revisen las funciones que tiene a cargo el Consejo Nacional de Personas Mayores, ya que algunas de las que establece el artículo 3 del Decreto 163 de 2021, tienen un *carácter operativo* que no corresponden a las funciones que puede ejercer un órgano *consultivo* del ente rector. En ese sentido, recomendamos que, dentro de las funciones del consejo, se revisen los niveles de competencia nacional, departamental, distrital o municipal.

Para la operación del CNPM también es un imperativo, que se adopte el Plan de Acción Intersectorial (PAI) para la Implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, el cual da línea a los territorios, y organiza la agenda de la coordinación interinstitucional que se lidera desde el ente rector y en el marco de los grupos de enlace que se definieron en el 2023 y que están a la espera de activarse con la definición del plan de acción PAI.

De acuerdo con la situación de las personas mayores y el envejecimiento en Colombia, se requiere que todos los ejes estratégicos de la Política sean priorizados y ejecutados para garantizar los derechos de las personas mayores en todas las regiones del país, y de aquí surge la relevancia de establecer estrategias de coordinación intersectorial que viabilicen el cumplimiento de las líneas de acción de la PPNEV.

El empleo y la garantía de fuentes de sostenimiento de las necesidades económicas de las personas mayores sigue siendo uno de los grandes desafíos que tiene el país, lo cual se visibiliza en el eje 1 de la Política Pública, y si bien los sectores comercio y trabajo tienen una gran responsabilidad en su implementación, es imperativo la conjunción de los diferentes sectores institucionales que protegen estos derechos de las personas mayores.

De otro lado, la participación ciudadana se constituye en uno de los principios fundamentales que se promueve desde el CNPM, y por ello es necesario que como se ha dicho, se fortalezca la presencia y participación de representantes de personas mayores en el Consejo y en las instancias de participación territoriales, y en ese marco, se debe orientar a los entes territoriales sobre la conformación de estas instancias locales de participación, recogiendo las experiencias territoriales exitosas, como se establece en el eje 2 de la PPNEV.

Como se mencionó anteriormente, se hace necesaria la articulación de diferentes acciones del Estado y la sociedad civil para consolidar y desarrollar estrategias desde lo local, que tengan como propósito fortalecer los vínculos familiares y que eliminen el maltrato y las distintas formas de violencia y discriminación hacia las personas mayores en distintos ámbitos.

Los consejeros y las consejeras delegados de las entidades nacionales y representantes de sociedad civil y entidades territoriales han apropiado la importancia de su rol frente a la protección de los derechos de las personas mayores, sin embargo, sigue siendo un desafío que cada uno se asuma como un líder dentro de su sector para transversalizar estas perspectivas y responsabilidades. Este liderazgo, facilitará posicionar el envejecimiento saludable como una cultura de los ciudadanos y la vejez como un asunto relevante de todos los sectores y una responsabilidad de las administraciones, por lo que se requiere también que desde la sociedad civil interlocute efectiva y permanentemente con sus representados y para ello, el ente rector debe focalizar estrategias en ese sentido, y que desde el Estado se pueda apoyar de una manera más eficiente este papel preponderante de la sociedad civil

En el mismo orden, el CNPM debe seguir priorizando acciones para completar su conformación y para ello debe promover con los actores de las personas jurídicas privadas y públicas, de la empresa privada y de las asociaciones de pensionados, definan sus representantes ante el Consejo, y que en la modificación normativa se amplie la participación de los representantes de la sociedad civil ante esta instancia



Informe para el Consejo Nacional de Personas Mayores y solicitud de informe sobre avances en materia de empleo de las personas mayores vigencia 2023- Decreto 163 de 2021

Caracterización Adulto mayor 2023 - Población de 60 años y más Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

Colombia se encuentra en un proceso acelerado de envejecimiento poblacional. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para 2023, 7,7 millones de personas en el país tenían 60 años o más, lo que representa el 15,1% de la población total. Las mujeres representan el 55,3% de la población adulta mayor, mientras que los hombres representan el 44,7%. De acuerdo con las proyecciones de población de acuerdo con el CNPV¹ 2018, se estima que para el año 2050, Colombia tendrá 14,9 millones de personas mayores, lo que equivaldrá al 25,9% de la población proyectada para ese entonces.

Del total de la población adulta mayor se estima que un 21,6% es pensionado², existe una baja cobertura de la protección en seguridad social, en este caso en tener una protección del ingreso que le permita tener una vejez con calidad de vida.

Indicadores de Mercado Laboral

Para el año 2023, del total de personas de 60 años y más el 33,8% hace parte de la fuerza laboral, es decir 2 millones 606 mil personas, una tasa global de participación acorde al ciclo de vida de esta población la cual tiende a reducir las posibilidades de emplearse o tienden a retirarse del mercado laboral por condiciones del ciclo de vida (pensión).

Tabla N°1. Principales indicadores del mercado laboral total nacional 2023 – población adulto mayor 60 años y más

Indicador	2022	2023
Tasa Global de Participación (TGP)	32,6%	33,8%
Tasa de Ocupación (TO)	30,5%	31,9%
Tasa de Desocupación (TD)	6,7%	5,6%
Población en edad de trabajar (PET)	7.346.375	7.708.262
Población ocupada	2.237.022	2.461.618
Población desocupada	161.380	145.342
Población fuera de la fuerza de trabajo	4.947.974	5.101.302
Fuerza de trabajo	2.398.401	2.606.960

Fuente: Cálculos propios con base en DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Se estima que la tasa de ocupación para el promedio anual 2023 fue de 31,9% y una tasa de desocupación del 5,6%.

¹ Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - DANE

² Estimación a partir de la GEIH con la población adulta mayor que manifiesta

Mercado Laboral según sexo

Tabla N°2. Principales indicadores del mercado laboral total nacional 2023 según sexo - Población adulto mayor 60 años y más

Indicador	2022		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Tasa Global de Participación (TGP)	49,2%	19,2%	49,9%	20,8%
Tasa de Ocupación (TO)	45,5%	18,2%	46,9%	19,8%
Tasa de Desocupación (TD)	7,4%	5,2%	6,1%	4,6%
Población ocupada	1.500.123	736.898	1.617.070	844.548
Población desocupada	120.613	40.766	104.175	41.167
Población fuera de la fuerza de trabajo	1.675.362	3.272.612	1.725.654	3.375.649
Fuerza de trabajo	1.620.737	777.664	1.721.245	885.715
Población en edad de trabajar (PET)	3.296.098	4.050.276	3.446.899	4.261.363

Fuente: Cálculos propios con base en DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el año 2023, la población adulta de 60 años y más es mayoritariamente femenina con 4 millones 261 mil mujeres frente a 3 millones 446 mil. En cuanto a la fuerza de trabajo los hombres adultos mayores tienen una mayor participación 49,9% frente a solo 20,8% de las mujeres. Las mujeres adultas mayores si bien presentan una menor tasa de desocupación que los hombres, 4,6% frente a 6,1%, esto se debe en parte a la baja participación de las mujeres, así mismo presentan una menor tasa de ocupación. La brecha en tasa de desocupación para 2023 fue de 1,4pp, en la de ocupación fue de 27,1pp y en la de participación fue de 29,2pp.

Tabla N°3. Brecha (Mujeres en comparación con los hombres)

Indicador	Brecha 2023
Tasa Global de Participación (TGP)	29,2%
Tasa de Ocupación (TO)	27,1%
Tasa de Desocupación (TD)	1,4%

Fuente: Cálculos propios con base en DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada según Actividad Económica 2023

La población adulta de 60 años y más se ocupa en su mayoría en las actividades Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (22,7%), Comercio y reparación de vehículos (18,1%), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (9,5%) e Industrias manufactureras (9,5%), que en su conjunto representan el 60% de los ocupados.

Tabla N°4. Población ocupada según Actividad Económica promedio anual 2022 y 2023

Rama de Actividad económica	2022	%	2023	%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	527.315	23,6	559.000	22,7
Comercio y reparación de vehículos	426.785	19,1	445.778	18,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	208.650	9,3	235.048	9,5

Industrias manufactureras	212.402	9,5	234.034	9,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	212.569	9,5	229.240	9,3
Transporte y almacenamiento	135.637	6,1	169.454	6,9
Alojamiento y servicios de comida	136.633	6,1	164.047	6,7
Construcción	143.030	6,4	155.370	6,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	127.407	5,7	152.976	6,2
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	38.517	1,7	41.586	1,7
Actividades inmobiliarias	27.689	1,2	35.847	1,5
Explotación de minas y canteras	17.161	0,8	15.804	0,6
Actividades financieras y de seguros	14.292	0,6	12.269	0,5
Información y comunicaciones	8.752	0,4	10.784	0,4
No informa	182	0,0	381	0,0
Total	2.237.022	100,0	2.461.618	100,0

Fuente: Cálculos propios con base a DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla N°5. Población ocupada según Posición Ocupacional 2023

La mayoría de los adultos mayores se emplean como trabajadores por cuenta propia de los 2 millones 461 mil ocupados, un millón 563 mil son cuenta propia un 63,5%.

Posición ocupacional	2022	%	2023	%
Trabajador por cuenta propia	1.426.255	63,8	1.563.627	63,5
Obrero o empleado de empresa particular	373.112	16,7	412.469	16,8
Obrero o empleado del gobierno	113.572	5,1	122.083	5,0
Patrón o empleador	109.129	4,9	118.604	4,8
Trabajador sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares	90.690	4,1	94.291	3,8
Empleado doméstico	71.026	3,2	88.174	3,6
Trabajador familiar sin remuneración	52.633	2,4	61.760	2,5
Jornalero o peón	604	0,0	610	0,0
Total	2.237.022	100,0	2.461.618	100,0

Fuente: Cálculos propios con base a DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cotización a seguridad social e informalidad 2023

La tasa de informalidad de los adultos mayores, es decir los que no cotizan a pensiones es considerablemente alta con un 73,3%. Esta cifra contrasta con el porcentaje de personas adultas mayores pensionadas. La población ocupada que manifiesta estar pensionada para 2023 fue de 247 mil personas, es decir aproximadamente un 10%.

Tabla N°6. Población ocupada según cotización a pensiones promedio 2023

Sexo	Si	No	Ya es pensionado	Total
Hombres	274.684	1.189.305	153.081	1.617.070
Mujeres	126.078	624.405	94.065	844.548

Total	400.762	1.813.710	247.146	2.461.618
-------	---------	-----------	---------	-----------

Fuente: Cálculos propios con base a DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

El envejecimiento de la población en Colombia es un fenómeno que presenta tanto desafíos como oportunidades. Es importante que el gobierno, la sociedad civil y el sector privado trabajen juntos para garantizar que las personas mayores tengan una vida digna, saludable y activa.

Elaboró:

Ricardo Peña
Profesional Especializado
SAMPL

Revisó:

Álvaro Aroca
Subdirector
SSAMPL

Aprobó:

Catalina Sanchez
Subdirectora
SFPE